

Expediente: **820/19**
Carátula: **VOLKSWAGEN S.A. C/ DIP ARACELI S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **15/04/2025 - 04:39**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - DIP, ARACELI-DEMANDADO
20288833142 - VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, -ACTOR
30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 820/19



H20461501477

JUICIO: VOLKSWAGEN S.A. c/ DIP ARACELI s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 820/19. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 11/04/2025 informo a S.S. que el Letrado GIRAUDO ESTEBAN tiene para percibir la suma de **\$176.000**. en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de **\$220.132,40**, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 11 de abril de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario. **II.** *Atento lo solicitado y a las constancias de autos* :NOTIFIQUESE DIGITALMENTE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir: **a.** La suma de **\$161.920 (PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE)**(*se hace constar que se abona la suma de \$176.000 por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de el Letrado (\$14.080), resulta la suma de \$161.920*), en concepto de pago total de HONORARIOS REGULADOS FIRMES regulados a favor de el Letrado GIRAUDO ESTEBAN, desde la cuenta N°560809554052912, CBU N°2850608750095540529125 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°4642949, CBU N°1430001713022521800015 del Banco BRUBANK, titular ESTEBAN AUGUSTO GIRAUDO, CUIT N° 20288833142. **b.** Las sumas de **\$17.600 (PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$14.080 (PESOS CATORCE MIL OCHENTA)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado GIRAUDO ESTEBAN (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809554052912, CBU N° 2850608750095540529125, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los

presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. II) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.^{AA}

Actuación firmada en fecha 14/04/2025

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179
Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.